

Junta General de Accionistas 2015: Derecho de información

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 2015, que tiene prevista su celebración, en primera convocatoria, a las 11:30 horas del 29 de junio de 2015 y, en segunda convocatoria, a la misma hora del 30 de junio de 2015, los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar y obtener en el domicilio social (calle Príncipe 24-6º, Vigo, 36202 Pontevedra) y en las oficinas de la Sociedad sitas en Madrid, Plaza del Descubridor Diego de Ordás nº 3, planta 5ª (CP 28003), así como solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes textos y documentación:

- (i) Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión cerrados a 31 de diciembre de 2014 de Zeltia, S.A y de su grupo consolidado, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
- (ii) El texto íntegro del anuncio de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día de la Junta General correspondientes a asuntos para votación, y en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo (Noveno y Décimo), un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (iii) Informes de los administradores sobre los puntos Tercero y Cuarto del Orden del Día relativos respectivamente a la modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.
- (iv) Identidad y currículum de los Consejeros cuya reelección se propone a la Junta General bajo el punto Quinto del Orden del Día (así como en el caso de administrador persona jurídica, la misma información en relación a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo) así como la categoría a la que pertenecen y las propuestas e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- (v) El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014, que se incluye dentro del informe de gestión, en una sección separada.
- (vi) El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Zeltia, S.A. previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (vii) El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria de la Junta General.
- (viii) El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- (ix) Reglas sobre voto y delegación a distancia.
- (x) El Proyecto Común de Fusión de Zeltia, S.A., como entidad absorbida, y Pharma Mar S.A. Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente.

- (xi) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de Zeltia, S.A. y de su grupo consolidado con sus correspondientes informes de auditoría.
- (xii) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de Pharma Mar S.A. Sociedad Unipersonal, junto con los informes de auditoría correspondientes a dichos ejercicios.
- (xiii) El Balance de fusión de Zeltia, S.A., acompañado del informe de verificación emitido por los auditores de cuentas de Zeltia, S.A. Se hace constar que el balance de fusión es el balance anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, que forma parte de las cuentas anuales de dicho ejercicio, las cuales se someten a aprobación de esta misma Junta General bajo el punto Primero del Orden del Día.
- (xiv) El balance de fusión de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, acompañado del informe de verificación emitido por los auditores de cuentas de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal. Se hace constar que el balance de fusión es el balance anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, que forma parte de las cuentas anuales de dicho ejercicio.
- (xv) Los Estatutos Sociales vigentes de Zeltia, S.A. junto con el texto resultante de dichos Estatutos para el caso de que resulten aprobadas las modificaciones que se proponen a la Junta bajo el punto Tercero del Orden del Día.
- (xvi) Los Estatutos vigentes de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal junto con el texto íntegro de los nuevos estatutos de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal que incluya las modificaciones a introducir.
- (xvii) La identidad de los administradores actuales de Zeltia, S.A. y de Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal y la fecha desde la que desempeñan sus cargos (se resalta que bajo el Punto Quinto del Orden del Día se somete a aprobación de esta misma Junta General la reelección de diversos consejeros de Zeltia, S.A) y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Igualmente todos los citados textos y documentos serán accesibles por vía telemática a través de la página web de la Sociedad (www.zeltia.com).

Asimismo los accionistas podrán solicitar de los administradores, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General, y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca del informe del auditor o de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 27 de mayo de 2014, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, por escrito, mediante correspondencia postal o su entrega en el domicilio social o en las oficinas de la Sociedad sitas en Madrid arriba indicadas, y deberán incluir el nombre y apellidos del accionista, debiendo acreditar adecuadamente y de forma previa su condición de accionista y las acciones de las que sea titular. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la sociedad en forma y plazo.

Igualmente estas solicitudes de información podrán realizarse a través de la presente página web mediante una [Plataforma Electrónica de Derecho de Información](#) a la que podrán acceder los accionistas de la Sociedad identificándose mediante el uso de un certificado electrónico reconocido vigente y emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o por una de las entidades certificadoras que aparezcan relacionadas en la citada Plataforma, y acreditando su condición de accionistas conforme se especifica en la citada Plataforma.

[Acceso a la Plataforma Electrónica de Derecho de Información](#)

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones y aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como sobre la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 27 de mayo de 2014, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas o acerca del informe del auditor; en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores facilitarán esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores no estarán obligados a proporcionar la información solicitada –ya se trate de la solicitada por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, ya se trate de la solicitada verbalmente durante la misma- en los casos previstos en la Ley, si bien no procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.